

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SOLANGIE ORLAS SÁNCHEZ
DEMANDADO: ALEXÁNDER DUARTE ACOSTA
RADICACIÓN: 2013-00066

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de marzo de 2.017. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta el escrito visto a folio 206 y la comunicación enviada a la parte demandante señora SOLANGIE ORLAS SÁNCHEZ, obrante a folios 207 al 224, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder conferido al estudiante de derecho ANDRÉS FELIPE PÉREZ OBANDO.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 25
del 31 MAR 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB/